LA RAZÓN
PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS
Año 32 • Número 9.211 • Fundado el 29 de junio de 1965
Guayaquil, agosto 22 de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003177 el 31 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 14.310 el 8 de agosto de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: De toda clase de productos agrícolas, manufacturados, industriales y alimenticios;...

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Directores y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, individualmente y de manera conjunta el Gerente General con el Vicepresidente Ejecutivo, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación y constitución de gravámenes de los activos fijos y las inversiones, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades la compañía. Además autorización del Directorio para la contratación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la compañía y sus contratos accesorios.

Guayaquil, 15 de agosto de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 22/97